Asunción, 11 de Marzo del 2015

SENATUR U.O.C. Nº 200 /2015

Señores
INMOBILIARIA REY SOL.
Teléfono Nº (021) 491 – 234 / 491 - 235.
Dirección: Alberdi N° 322 C/ Palma.
Presente

Me dirijo a Ustedes a los efectos de comunicarles que en el marco de la Locación de Inmueble Determinado **N° 05 ID: 288.397** para el **"PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO Y OTRAS DEPENDENCIAS DE LA SENATUR"**, según Expediente DNCP Nº 302.778/15, ustedes han sido adjudicados por la Totalidad conforme a las descripciones señaladas en el Contrato y al criterio de adjudicación establecido para el siguiente llamado.

Deberán entregar indefectiblemente en un plazo no mayor a diez (10) días los siguientes documentos: .

1. Certificado de Cuenta Bancaria
2. Certificado de estar al día con el pago de aportes al I.P.S.
3. Certificado de no estar en Quiebra.
4. Certificado de Interdicción.

La constancia del SIPE, sustituye a los documentos solicitados en los puntos 1 y 2; indicados en la misma y que figuren en estado activo.

Si no presentare las documentaciones en el plazo máximo estipulado la adjudicación efectuada por la convocante le será revocada y la adjudicación recaerá a favor de la empresa que ha cotizado con el siguiente mejor precio o que reúna todos los requisitos establecidos en la Ley 2051/03.

Atentamente,

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCION

C.P. Javier Leal
Encargado de Despacho
Dirección de Adquisiciones

Recibí Conforme:
CI: 3.624.599
Fecha: 11/03/2015
Inmobiliaria Rey Sol